

CODIGO	RUBRO	NORMATIVA	REQUISITO	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	POSEE CONDICIONES EDILICIAS A VERIFICAR	INICIO	POSTERIOR
3 1 1 7 5	Elaboración de productos de panadería con venta directa al público.	Ley prov. 13006 ; Ord. 11077			X		
3 1 1 7 6	Elaboración de masas y sándwiches con venta directa al público.	Ley prov. 13006 ; Ord. 11077			X		
6 1 5 1 2	Productos veterinarios.	Ley provincial 10526 y Decreto Reglamentario 154/89. Decreto ley provincial 9686/81.	En caso de vender productos zooterápicos deberá poseer habilitación del Ministerio de Asuntos Agrarios.	X		X	
6 1 5 1 3	Sustancias químicas industriales y petroquímicas, para la elaboración del plástico.	LEY NACIONAL 26045	Inscripción en el Registro de Precusores Químicos (SEDRONAR)	X		X	
6 1 9 2 1	Almacenes y supermercados mayoristas.	Ley 12573 (Grandes superficies comerciales)	Certificado de Factibilidad Comercial en el caso de superar los 1800 m2	X		X	
6 2 1 1 2	Autoservicio.	ORD. 2712/85 Y SUS MODIFICACIONES - APARTADO 6.10			X		
	Primera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.7			X		
	Segunda categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.8			X		
	Tercera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.9			X		
6 2 1 2 2	Bomberos, confiterías y venta de emparedados.	Ley prov. 13006 ; Ord. 11077			X		
6 2 1 2 3	Despacho de pan, facturas, emparedados, galletitas.	Ley prov. 13006 ; Ord. 11077			X		
6 2 8 2 2	Supermercados.	ORD. 2712/85 6.10 y sus modif.			X		
	Total de primera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.1			X		
	Total de segunda categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2			X		
	Total de tercera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.3			X		
	Primera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.4			X		
	Segunda categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.5			X		
	Tercera categoría	ORD. 2712/85 apartado 6.10.2.6			X		
6 2 9 1 1	Artículos de óptica, fotografía y cine.	Ley provincial N° 12239, Ord. 6760/97, decreto 3386/99. (anteojos)	En el caso que desarrolle la actividad de Óptica se requerirá la Habilitación de fiscalización sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.	X		X	
6 2 9 1 4	Artículos de ortopedia.	Decreto provincial 639/99 y decreto 2379/03	Habilitación de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.	X		X	
6 2 9 3 2	Estaciones de servicio.	Ord 4697/92 - Decreto Municipal 300/08 - RES. De la Secretaría de Energía de Nación 79/99 Y 1102/04 - Decreto Nacional 2407/83 - Código de Edificación 2712/85 a partir de art. 6.4.	Autorización de boca de expendio en Secretaría de Energía. Inscripción en OPDS como Generadores de Residuos Especiales no industriales.	X	X	X	
6 2 9 3 3	Gas envasado y garrafas.	Código de edificación 2712/85 a partir del art. 6.9.1. - Ord. Gral. 80			X		
6 2 9 4 2	Productos veterinarios.	Ley provincial 10526 y Decreto Reglamentario 154/89. Decreto ley provincial 9686/81.	En caso de vender productos zooterápicos deberá poseer habilitación del Ministerio de Asuntos Agrarios.	X		X	
6 2 9 4 3	Venta de animales domésticos.	Ley provincial 10526 y Decreto Reglamentario 154/89. Decreto ley provincial 9686/81.	Habilitación del Ministerio de Asuntos Agrarios.	X		X	
6 2 9 6 1	Armerías y cuchillerías.	ORDENANZA 8970 - LEY 20.429.- LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	Inscripción en el Registro Nacional de Armas (RENAR).	X		X	
6 2 9 7 3	Artículos de pirotecnia (sólo los autorizados por F.M).	Ordenanza 9011/04 - Ley provincial 11723 - LEY 20.429.- LEY NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (depósitos)	Inscripción en el Registro Nacional de Armas (RENAR). Estudio de carga de fuego.	X		X	
6 3 1 1 6	Restaurantes, cantinas y parrillas con baile.	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/03			X		
6 3 1 2 2	Confitería anexo juegos.	ORD. 9565/2006 y 10847/2010 (horario). DECRETO 1822/06	Constancia de cobertura médica de emergencia en la cual quede claramente establecido la prestación contratada y Seguro de responsabilidad civil.	X	X	X	
6 3 1 2 3	Salón o residencia para fiestas.	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/03 ORD. 6434/96 (Exceptuando dicha actividad del cumplimiento del artículo 27° inciso b) de la Ordenanza 4028/90)			X		
6 3 1 2 4	Salón de fiestas infantiles.	ORD. 9565/2006 y 10847/2010 (horario). DECRETO 1822/06	Constancia de cobertura médica de emergencia en la cual quede claramente establecido la prestación contratada y Seguro de responsabilidad civil.	X	X	X	
6 3 1 2 5	Confitería y/o bar	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/03			X		
6 3 1 3 2	Whiskería (pub)	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/04			X		
6 3 1 3 3	Cafés y/o whiskería con espectáculo (café concert)	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/05			X		
6 3 1 3 6	Video bar	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/06			X		
6 3 1 3 7	Canto bar.	ORD. 4028/90 ORD. 5765/94 ORD. 7555/00 ORD. 7556/00 DEC. 1466/00, Resol. Prov. 2740/03			X		
6 3 1 3 8	Bar temático (horario nocturno).	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/03			X		
6 3 1 3 9	Pub bailable	DECRETO 1466/2000, 5765/94, ORD 4028/90, ORD. 7555/00, 7556/00, Resol. Prov. 2740/03			X		

6 3 2 1 1	Hoteles de pasajeros.	ORD 2712/85 artículo 6.1.1. / Resolución 23/14	Inscripción en el Registro de Prestadores Turísticos en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.	X	X		X
6 3 2 1 2	Hosterías.	ORD 2712/85 artículo 6.1.1. / Resolución 23/14	Inscripción en el Registro de Prestadores Turísticos en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.	X	X		X
6 3 2 2 1	Pensión.	ORD 2712/85 artículo 6.1.1. / Resolución 23/14	Inscripción en el Registro de Prestadores Turísticos en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.	X	X		X
6 3 2 2 2	Pensión familiar.	ORD 2712/85 artículo 6.1.1. / Resolución 23/14	Inscripción en el Registro de Prestadores Turísticos en la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.	X	X		X
7 1 1 1 1	Terminal ómnibus de pasajeros media y larga distancia.	DECRETO LEY PROVINCIAL 16378/57 Y SUS MODIFICATORIAS		X	X		X
7 1 1 1 2	Oficina de venta de pasajes.	Ley nacional número 18829 y Decreto Nacional N° 2182/72	Autorización de la Secretaría de Turismo de la Nación.	X		X	
7 1 1 1 3	Terminales colectivos y/o playa estacionamiento.	DECRETO LEY MUNICIPAL 7466/69 Y SUS MODIFICATORIAS			X		
7 1 1 1 4	Terminales colectivos con taller anexo de reparación.	DECRETO LEY MUNICIPAL 7466/69 Y SUS MODIFICATORIAS			X		
7 1 1 1 5	Ómnibus de turismo y escolares (estacionamiento).	ORDENANZA 9110/05 DECRETO 942/05			X		
7 1 1 1 6	Oficina recepción pedidos de remises.	ORD 9065/05 Y MODIFICACIÓN 9566/06	Habilitación de los autos otorgada por la Dirección de Tránsito del Municipio.	X	X		
7 1 1 1 8	Playas y edificios de estacionamiento comercial.	ORDENANZA 9110/05 DECRETO 942/05			X		
7 1 9 1 1	Agencia de turismo, incluye venta de pasajes.	LEY NAC. 18829 DEC. NAC. 2182/72	Autorización de la Secretaría de Turismo de la Nación.	X		X	
7 1 9 2 2	Almacenes y depósitos.	RESOLUCIÓN N° 344/98. LEY NACIONAL 26045	En el caso de ser Depósito y/o almacenamiento de productos químicos, solventes y combustibles de escala comercial, deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales, y presentar la Inscripción en el Registro de Precursores Químicos (SEDRONAR)	X	X	X	
8 1 0 1 1	Bancos e instituciones de ahorro y crédito.	LEY NAC. 21.526	Autorización del Banco Central.	X		X	
8 1 0 1 2	Financieras.	LEY NAC. 21.526	Autorización del Banco Central.	X		X	
8 1 0 2 1	Casas de cambio de divisas.	LEY NAC. 21.526	Autorización del Banco Central.	X		X	
8 2 0 1 0	Seguros.	LEY NAC. 20091	Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación.	X		X	
8 3 2 5 5	Estudios de fotografía comercial.	RESOLUCIÓN N° 344/98.	En caso de realizar Revelado fotográfico deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales.	X			X
8 3 2 6 6	Servicios de investigación y vigilancia.	LEY PROVINCIAL 12297 Y SUS MODIFICATORIAS	Autorización del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.	X		X	
9 2 0 1 3	Empresa de desratización- desinfección y similares.						
9 3 3 0 6	Institutos de enseñanza de artes y oficios inc. Bellas artes.		Título del profesional a cargo.				X
9 3 3 0 7	Escuela de idiomas.		Título del profesional a cargo.	X			X
9 3 3 0 8	Escuela de conductores.	Ley prov 13927	Inscripción en el Registro de Escuelas de conductores de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y matrícula habilitante de los instructores.	x			X
9 3 3 0 9	Otros servicios de enseñanza privada NCEOP.		Título del profesional a cargo.	X			X
9 3 5 0 2	Clinica o sanatorio.	LEY PROV. 3280/90. RESOLUCIÓN N° 344/98.	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En caso de que la actividad que desarrolle sea Centro de Diagnóstico por imágenes deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X	X	
9 3 5 0 4	Laboratorio de análisis clínico y radiológico.	DECRETO LEY 7314/67 Y SU MODIFICATORIA LEY 11600 DECRETO 6320/80 DE LA LEY 17557 Y DECRETO PROVINCIAL 1791/81. DECRETO PROVINCIAL 3280/90. RESOLUCIÓN N° 344/98.	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En caso de que la actividad que desarrolle sea Centro de Diagnóstico por imágenes deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X	X	
9 3 5 0 5	Clinica o sanatorio Psiquiátrico.	DECRETO LEY 7314/67 Y SU MODIFICATORIA LEY 11600	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires	X	X	X	

9 3 5 0 6	Institutos de terapia física.	LEY PROV. 3280/90.	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires	X	X	X	
9 3 5 0 7	Consultorio de podología.	ORD 4628/92 y DECRETO DE PROMULGACIÓN 763/92	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires	X	X	X	
9 3 5 0 8	Tatuajes y adornos corporales con perforación de piel.	ORD 10834/10 DECRETO DE PROMULGACIÓN 1596/10	Certificado del Curso realizado en el área de Salud del Municipio requerido para desarrollar la actividad	X		X	
9 3 5 0 9	Servicio médico y de sanidad privada NCEOP.	LEY PROV. 3280/90. RESOLUCIÓN Nº 344/98.	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En caso de que la actividad que desarrolle sea Centro de Diagnóstico por imágenes deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X	X	
9 3 6 0 2	Instituto geriátrico.	LEY PROV. 14263 DEC. 1190/12 RESOLUCION 3904/13	Habilitación de Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.	X	X	X	
9 3 9 1 3	Cementerios.	ORD. 3982/90			X		
94123	Teatro y Sala de Concierto	11744/15			X		
9 4 9 0 1	Salas de billar, bowling y pool con consumición y/o servicio de bar.	ORD 4028/90 y Decreto 1466, Resol. Prov. 2740/03			X		
9 4 9 0 6	Boites y confiterías bailables	ORD 4028/90 y Decreto 1466, Resol. Prov. 2740/03			X		
9 4 9 0 8	Gimnasios locales cerrados.	LEY 12329	Dirección y/o supervisión técnica de un profesional con título de profesor de Educación Física, otorgado por Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida oficialmente, Universidades Extranjeras con título revalidado en Universidad Nacional o Institutos de nivel terciario oficiales o privados reconocidos por autoridad nacional.	X		X	
9 4 9 0 9	Pista de baile o discoteca.	ORD 4028/90 y Decreto 1466, Resol. Prov. 2740/03			X		
9 4 9 1 2	Piscinas de natación abiertas.	Ley prov. 10217 y Decreto 3181/07.	Presentar Servicio Médico, Servicio de Emergencias Médicas, Libretas de Guardavidas, Análisis Bacteriológico del Agua.	X	X	X	
9 4 9 1 5	Canchas de tenis y otros deportes.	CANCHA PADDLE : DECRETO 1198/93 CANCHA FUTBOL 5: ORD. 5117/93			X		
9 5 1 2 3	Reparación automóvil, excluido rectificación de motores.	Ord. 2971/86 cap IX apartado 9.3 ley prov. 13081 Y 13564, decreto 294/03 y 1115/3, ley prov. 13081 y decreto 294/03.	En caso de desarrollar la actividad de Lubricación o Mantenimiento y reparación de baterías y transformadores eléctricos, deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X		X
9 5 1 2 4	Reparación partes y accesorios de automóvil.	Ord. 2971/86 cap IX apartado 9.3 ley prov. 13081 Y 13564, decreto 294/03 y 1115/3, ley prov. 13081 y decreto 294/03.	En caso de desarrollar la actividad de Lubricación o Mantenimiento y reparación de baterías y transformadores eléctricos, deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X		X
9 5 1 2 5	Taller chapa y pintura.	Ord. 2971/86 cap IX apartado 9.3 ley prov. 13081 Y 13564, decreto 294/03 y 1115/3, ley prov. 13081 y decreto 294/03.			X		
9 5 1 2 6	Taller alineación y balanceo.	Ord. 2971/86 cap IX apartado 9.3 ley prov. 13081 Y 13564, decreto 294/03 y 1115/3, ley prov. 13081 y decreto 294/03.	En caso de desarrollar la actividad de Lubricación o Mantenimiento y reparación de baterías y transformadores eléctricos, deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X		X
9 5 1 2 7	Taller rectificación de motores.	Ord. 2971/86 cap IX apartado 9.3 ley prov. 13081 Y 13564, decreto 294/03 y 1115/3, ley prov. 13081 y decreto 294/03.	En caso de desarrollar la actividad de Lubricación o Mantenimiento y reparación de baterías y transformadores eléctricos, deberá estar inscripto en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X	X		X
9 5 1 2 8	Lavado automático de vehículos.	RESOLUCIÓN Nº 344/98.	Inscripción en OPDS como generadores de Residuos Especiales No Industriales	X	X		X
9 5 2 0 3	Tintorería o receptoría de ropa p/ limpieza a seco, lavado y/o planchado.	RESOLUCIÓN Nº 344/98.	Inscripción en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X			X
9 5 9 1 1	Peluquerías.		Título profesional a cargo.	X			X
9 5 9 1 2	Salones de belleza.	Decreto ley 7314/67 modif. Por ley 11600. Actualización de resolución 3066/09.	Título profesional a cargo.	X			X
9 5 9 1 3	Gabinete de cosmetología.		Título profesional a cargo.	X			X
9 5 9 1 4	Institutos de tratamiento capilar.		Título profesional a cargo.	X			X
9 5 9 1 5	Establecimientos de baños y masajes.		Título profesional a cargo.	X			X
9 5 9 2 3	Laboratorios fotográficos profesionales.	RESOLUCIÓN Nº 344/98.	Inscripción en OPDS como Generador de Residuos Especiales no Industriales	X			X

9 5 9 9 3	Velatorios (reglamentación particularizada).	Código de edificación (ord. 2712/85) a partir del artículo 6.11			x		
-----------	--	---	--	--	---	--	--